

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 26 de agosto de 2023.

No. 68

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0596/2023 XI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, determinó que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer o prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar lo anteriormente mencionado, con el fin de que el Gobierno del Estado, asuma de manera temporal por un periodo de seis meses, la función de prestar dicho servicio municipal, así como asumir el gasto total de operación.

Pág. 3581

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0604/2023 XI P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado clausuró el 18 de agosto de 2023, el Undécimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3583

-0-

DECRETO N° LXVII/EXDEC/0605/2023 II D.P., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, mediante el Decreto N° LXVII/LICEN/0532/2023 II P.O.

Pág. 3584

-0-

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA N° 78 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-087-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Dr. García, en la cabecera municipal de Matachi, Chih.

Pág. 3585

-0-

CONVOCATORIA N° 79 Licitación Pública Nacional Presencial N° SCOP-LPN-088-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en tramo de la calle Jesús José Araujo en la cabecera municipal de Uruachi, Chih.

Pág. 3587

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN

ACUERDO N° 22/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se reforman diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa 1S052A1 para la Atención del Desarrollo Integral Infantil para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 3589

-0-

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A****LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE****DECRETO:****DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0596/2023 XI P.E.****LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU UNDÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,****DECRETA**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, determina que el Municipio de Nuevo Casas Grandes, se encuentra temporalmente imposibilitado para ejercer o prestar el servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, dado que no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar lo anteriormente mencionado, con el fin de que el Gobierno del Estado, asuma de manera temporal por un periodo de seis meses, la función de prestar dicho servicio municipal, así como asumir el gasto total de operación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que, por conducto de las instancias y/o servidores públicos competentes, en su caso: haga las gestiones, asignaciones presupuestales o transferencias, así como la suscripción de instrumentos a

que hubiera lugar, siempre en el ámbito de su competencia, para los efectos de cumplir con el objeto del presente Decreto en los términos y alcances señalados en el mismo; con las instancias públicas o privadas que resulte necesario para tales efectos, incluido el Municipio de Nuevo Casas Grandes, por conducto de quien resulte legalmente competente para dichos fines.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.